



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL N° 2020-0109

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en auto de fecha 21 de julio de 2020, se tiene por no subsanada la demanda; en consecuencia, el despacho dispone:

- RECHÁCESE la presente demanda
- Entréguese los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose (art. 90 del C. G. del P.)
- SECRETARIA deje las constancias de rigor en los libros radicadores.
- Comuníquese esta decisión a la oficina judicial reparto

NOTIFÍQUESE

La Juez

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO.

La anterior providencia se notifica por estado No. **058**
Hoy 4 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e09dc04f0080a996a38bd9b8b14dea5e263f80e86ed9f517181da1c511
4e1612

Documento generado en 03/09/2020 02:46:53 p.m.